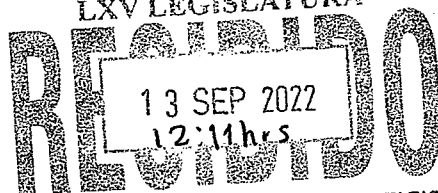




H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, anexo **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 14 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE "LAS COMUNIDADES AMBIENTALMENTE LIMPIAS, ASI MISMO SE INSTITUYE LA MEDALLA "COMUNIDAD LIMPIA", A LA COMUNIDAD Y/O POBLACION QUE CONTRIBUYA AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE .**

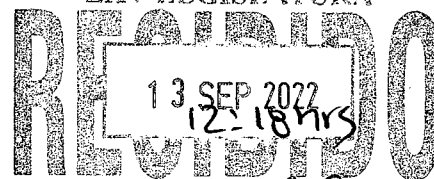
Lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de septiembre de 2022.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



C. DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 14 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE “LAS COMUNIDADES AMBIENTALMENTE LIMPIAS, ASI MISMO SE INSTITUYE LA MEDALLA “COMUNIDAD LIMPIA”, A LA COMUNIDAD Y/O POBLACION QUE CONTRIBUYA AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE,** sirva de sustento a la presente iniciativa la siguiente:

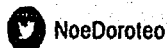
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la reciente crisis de la basura suscitado en la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca durante el cese de actividades del basurero ubicado en Zaachila, resulta de vital trascendencia recalcar en ese contexto la importancia de mantener una cultura de educación y cultura ambiental¹.

Sin embargo, el tema ambiental no se constriñe a promover una cultura de reciclaje y separación de residuos sólidos urbanos; aunque sea uno de los mayores problemas ambientales, de acuerdo con datos del Fondo Nacional de Infraestructura²: *“La región de Valles centrales del Estado de Oaxaca genera alrededor de 1,050 toneladas de Residuos Sólidos al día, aproximadamente el 33% del total del Estado, de los cuales, la ciudad de Oaxaca y 25 Municipios conurbados generan más*

¹ Mejía Reyes, Lizbeth. (2022). Suspenden recolección de basura tras desacuerdo. Disponible en: <https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/676745/suspenden-recoleccion-de-basura-tras-desacuerdo/>

² FNI. (2021). Asesoría Estratégica para la Gestión de Residuos Sólidos en la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca. Disponible en: <https://www.fonadin.gob.mx/fni2/fe27/#:~:text=La%20regi%C3%B3n%20de%20Valles%20centrales,m%C3%A1s%20de%20800%20ton%20de%20residuos%20s%C3%ADidos>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



de 800 ton/día. El sitio actual de disposición final, en el predio de Zaachila, consta de 17 hectáreas y tiene más de 35 años de antigüedad, dicho sitio se encuentra al 95% de su capacidad”.

En tal sentido, el Plan Estratégico Sectorial Medio Ambiente 2016-2022, **asegura que se ha sobrepasado la capacidad natural del medio ambiente de recuperarse** y de absorber estos residuos, al mismo tiempo que ya habían estimado que 72% de la basura se depositaba en tiraderos y el 28% en rellenos sanitarios debido a que la capacidad instalada correspondiente no es suficiente³: *“Los residuos sólidos urbanos se han estado generando por arriba de la capacidad de resiliencia del medio ambiente. En este rubro, en la entidad se generan alrededor de 3,804.09 ton/día de residuos sólidos urbanos y de manejo especial (la generación per-cápita a nivel nacional es de 0.99 kg/día), de las cuales mediante la infraestructura instalada se pueden disponer adecuadamente de 1,062 ton/día, lo que conlleva a que alrededor de 72% de los residuos que se generan actualmente no tengan un tratamiento o confinamiento de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.*

En Oaxaca es alarmante la cantidad de tiraderos a cielo abierto/tiraderos clandestinos en los municipios⁴, lo que contribuye irresponsablemente con agravar la crisis ambiental: *“En Oaxaca existen más de 20,9929 tiraderos a cielo abierto, ubicados principalmente en cañadas, riberas, orillas de carreteras y terrenos baldíos, los cuales contaminan aguas superficiales y subterráneas, suelo y áreas naturales aledañas, con un impacto a la salud humana y a los ecosistemas”.*

Como se mencionó en párrafos anteriores, la crisis ambiental se ha agravado esencialmente por las malas prácticas y hábitos de los mexicanos. basta con observar las cifras de producción de basura en un México, que de acuerdo con el INEGI han aumentado en los últimos ocho años⁵, esto significa que las personas producen cada vez más basura y el consumo *sui generis* de los mexicanos tiende a generar más residuos: *“Como resultado de las actividades económicas, sociales y culturales de la vida cotidiana, durante 2018 se recolectaron en promedio, cada día, 107,055,547 kilogramos de residuos sólidos urbanos en el territorio nacional, lo que significa que se recogieron diariamente 854 gramos por persona (considerando 125,327,797 personas, con base en la proyección de CONAPO para 2018). Hubo un incremento constante en la cantidad de residuos sólidos urbanos recolectada en ocho años. El incremento fue de 20,713,127 kilogramos como promedio diario”.*

Asimismo, en nuestro país y en el estado de Oaxaca, la tendencia es no tener una cultura/educación para separar la basura, de acuerdo con datos del INEGI del Censo de Población y

³ Gobierno del Estado de Oaxaca. (s.f.). Plan Estratégico Sectorial Medio Ambiente 2016-2022. Disponible en: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/planes/planes_eselectorales/2016-2022/PES_Medio_Ambiente.pdf

⁴ Gobierno del Estado de Oaxaca. (s.f.). Ibid.

⁵ INEGI. (2020). Comunidad de prensa número 266/2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/ambiente2020_Nal.pdf



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



Vivienda 2020⁶, el 50.34% de las viviendas particulares habitadas (hogares) no separan la basura en orgánica e inorgánica ni reutiliza los residuos sólidos urbanos, al igual que el 49.79% de los mexicanos que no separa ni los reutiliza. Esta condición se agrava en localidades muy grandes como las ciudades con 100 mil y más habitantes donde la cifra sube a 51.62%, mientras que en localidades pequeñas (1 a 2,499 habitantes) son más conscientes y la cifra es de 45.33% de viviendas que no realizan la separación de la basura. Este fenómeno se repite a nivel de personas, en ciudades el 51.85% de los mexicanos no separa su basura en orgánica e inorgánica y en localidades pequeñas no lo hace en un 43.88%. Lo que comprueba que la consciencia ambiental es mayor en las zonas rurales y localidades pequeñas que en las grandes urbes.

Cuando se visualizan cifras de cómo desechan los residuos sólidos urbanos las viviendas en el país notaremos que el 82.25% dan la basura a un carrito o camión de la basura, es decir, a un servicio de recolección que no es público y que recibe la basura sin separar, es decir, solo el 1.04% deposita su basura en un basurero público que si respeta las normas ambientales y las normas mexicanas de disposición de residuos sólidos, también, el 9.77% de los hogares irresponsablemente queman la basura y otro 0.49% que la tira en terrenos baldíos, ríos, calles y barrancas. Esta falta de educación ambiental se agrava en localidades pequeñas donde el 40.25% quema esa basura, el 1.24% la entierra y el 1.69% lo tira a los terrenos baldíos, ríos, calles y barrancas.

Para el caso específico del estado de Oaxaca solo el 64.02% deja su basura con el carrito o camión de la basura, el 29.39% quema su basura, el 1.47% la entierra y otro 0.83% la arroja a terrenos baldíos, ríos, calles y barrancas.


Según datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020 del INEGI⁷, en Oaxaca lastimosamente los programas de educación ambiental desde el sector público han sido muy escasos, ya que el gobierno se ha dedicado a implementar solo dos "cursos, talleres y seminarios" durante todo 2019 así como solo dos "campañas y ferias"; mientras que no hay programas de "premios, certámenes, concursos" ni "Comisiones intersecretariales" ni "mercados de trueque, recicladores" ni "redes y clubes" que propicien una mayor educación y respeto hacia el medio ambiente.

Cabe hacer la precisión que, en los centros educativos del estado, es decir, en las escuelas de nivel básico, medio superior y superior no se han incorporado a sus planes de estudios la materia

⁶ INEGI. (2020): Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

⁷ INEGI. (2020). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/#Tabulados>

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



de educación ambiental, por lo tanto, existe un desfase entre lo que pasa en la realidad y lo que se les enseñan a los educandos en la escuela, lo que ocasiona que en el mediano y largo plazo no se cuente con esa conciencia ambiental que tanto se necesita.

También, el problema ambiental tiene que ver con que los municipios reduzcan sus emisiones al medio ambiente y avanzar para establecer acciones contra el cambio climático.

Con dicho fin se creó el Memorandum de Entendimiento en Materia de Liderazgo Mundial ante el Cambio Climático⁸, dicho documento contiene la importancia de que los distintos ámbitos de gobierno emprendan acciones contundentes respecto a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y cómo el nivel municipal puede establecer metas ambiciosas al respecto: **"B. Para lograr un equilibrio climático a largo plazo, es necesario que todos los niveles de gobierno actúen a partir de este momento en la reducción de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero). Las entidades deben aprovechar nuevas tecnologías, políticas, mecanismos de financiamiento e incentivos económicos a fin de reducir emisiones, y a la par desarrollar métricas estandarizadas para medir sus avances; C. A la fecha, los esfuerzos internacionales en materia de cambio climático han sido insuficientes para alcanzar la escala del reto que enfrentamos. A pesar de los limitados avances en cooperación entre las naciones, las jurisdicciones subnacionales—entre ellas provincias, estados y municipios—han sido estandartes mundiales en el establecimiento de ambiciosas metas climáticas y en acciones para reducir emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) y protección ante los impactos del cambio climático"**.

El Estado de Oaxaca desde el 2013 ha establecido un diagnóstico inicial sobre las emisiones que se producían y sus principales fuentes⁹: *"En 2013 en Oaxaca se emitieron 19 millones tCO₂e, que contribuye al 2.8% de las emisiones nacionales; la intensidad de carbono fue de 1,000 dólares/tCO₂e y su emisión per cápita de 4.8 tCO₂e¹⁰. Las principales categorías que contribuyen significativamente son Energía (Industrias de la energía, industrias de manufactura, transporte, combustión residencial y comercial, consumo de energía eléctrica y emisiones fugitivas) y AFOLU (Agricultura, Ganadería, Forestación y otros usos de suelo, por sus siglas en inglés), que aportan el 92% del total emitido". Las principales medidas y sus metas de mitigación son las siguientes:*

⁸ The Climate Group. (2019). The Under2 Memorandum of Understanding. Disponible en: <https://www.theclimategroup.org/sites/default/files/under2-mou-with-addendum-english-a4.pdf>

⁹ State of Oaxaca. (2018). *Apéndice de Oaxaca*. Disponible en: <https://www.theclimategroup.org/sites/default/files/2020-10/Under2MOU%20Ap%C3%A9ndice%20Oaxaca.pdf>

¹⁰ Total carbon dioxide emissions.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



Medida	Meta 2022 en tCO ₂ e	Meta 2030* en tCO ₂ e
Sustitución de luminarias de alumbrado público por equipos eficientes	7,174	11,957
Incremento de la capacidad instalada de energía eólica en Oaxaca	9,464,742	54,183,394
Plan Integral de Movilidad Urbana de la Zona Metropolitana de Oaxaca	12,532	54
Expansión del uso de calentadores solares	29,171	204,160
Sustitución de fertilizantes químicos nitrogenados por biofertilizantes y/o abonos orgánicos	54,735	633,000
Manejo integral de ganadería y sus excretas	3,670,000	2,930,000
Fomento de la agroecología	2,300,000	4,400,000
Instrumentación de la Estrategia Estatal REDD+	3,500,000	15,000,000

La Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, son los municipios los responsables de regular las emisiones de fuentes fijas, móviles o lugares:

“Artículo 7.- Corresponden a los municipios del Estado de Oaxaca, con el concurso, según el caso, del Gobierno del Estado, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes facultades:

VI. La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal o de fuentes naturales y quemas, así mismo en las declaratorias de usos, destinos, reservas y provisiones, definiendo las zonas en que sea permitida la instalación de industrias contaminantes, sin perjuicio de las facultades federales en materia de actividades altamente riesgosas”.

A nivel estatal, las fuentes fijas pueden llegar a representar un alto porcentaje de las emisiones que contribuyen a la generación del carbono negro, según datos del Programa Estatal de Cambio Climático (2016)¹¹: los ingenios azucareros 19%, los hornos ladrilleros 4%, las industrias de energía 6%, industrias de manufactura 1%, combustión comercial 0.3% y la combustión residencial 0.35%, que en conjunto representan un tercio de las emisiones de este tipo, que son generadas por fuentes fijas. A su vez, los datos del Programa han estimado que la categoría de industria manufacturera y de construcción produce 636 tco₂e (toneladas de emisiones de bióxido de carbono), otros sectores (combustión comercial/institucional, combustión residencial de gas LP, combustión residencial de leña) produce 499 tco₂e, la producción de cemento 749 tco₂e, refrigeración y aire acondicionado 93 tco₂e, la eliminación de desechos sólidos 242 tco₂e, el tratamiento y eliminación de aguas residuales domésticas 276 tco₂e y el tratamiento y eliminación de aguas residuales industriales 136 tco₂e. Las

¹¹ Gobierno del Estado de Oaxaca. *Programa Estatal de Cambio Climático de Oaxaca 2016-2020*. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/semaedes/wp-content/uploads/sites/59/2018/12/PECC-Oaxaca-2016-2022.pdf>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



cifras anteriores, sugiere un alto contenido de emisiones de efecto invernadero vertidos por fuentes fijas.

En esta lucha para preservar el medio ambiente, no todo está perdido. Afortunadamente, nuestros pueblos indígenas a través de sus prácticas comunitarias indígenas han promovido la cultura del cuidado del medio ambiente que ha venido aparejada por experiencias y buenas prácticas en la materia.

Por ejemplo, el municipio de Santa María Yavesía¹² es uno de los pocos municipios con certificación de comunidades saludables/izamiento de bandera blanca¹³, lo que significa que sus calles y casas se encuentran limpias. De acuerdo con CONEVAL (2013)¹⁵: *“El Programa Comunidades Saludables impulsa la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores sociales en el desarrollo de acciones de promoción de la salud a fin de generar entornos y comunidades favorables a la Salud. Se enfoca a municipios del país con localidades de 500 a 2,500 habitantes y apoya el desarrollo de proyectos que buscan influir en los determinantes de la salud mediante la participación comunitaria”*.

Cabe mencionar que el ecoturismo trae consigo una serie de actividades tendientes a preservar zonas ecológicas y, por lo tanto, mostrar zonas limpias y libres de basura, es el caso de San Isidro Llano Grande: *“...posee el orgullo de ser una de las comunidades más limpias de todo el país, gracias a la gran vocación ecológica de sus habitantes, quienes dedican sus esfuerzos al cuidado y preservación de las extensas y bellas zonas boscosas, en las que abundan diferentes especies de flora y fauna. Llano Grande es una de las pocas comunidades del planeta que aún viven dentro del bosque”*¹⁶.

En el mismo tenor en 2017 los Servicios de Salud de Oaxaca instalaron la “Red Serrana de Municipios por la Salud”, una iniciativa que congregó a más de 90 autoridades municipales de 5

¹² H. Ayuntamiento de Santa María Yavesía. (2011). *Plan municipal de desarrollo de Santa María Yavesía*. Disponible en: https://finanzasoxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/pmds/11_13/443.pdf

¹³ López, Cristina. (s.f.). *Programa de acción específico. Entorno y comunidades saludables*. Disponible en: http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/zoosis/descargas/pdf/PAE_EntornosComunidadesSaludablesDGPS.pdf

¹⁴ López. Citlalli. (2018). *Santa María Yavesía: único municipio de Oaxaca donde los gobernantes utilizan los recursos para obras y el pueblo*. Disponible en: <https://www.nvnoticias.com/general/oxaca/santa-maria-yavesia-unico-municipio-de-oxaca-donde-los-gobernantes-utilizan-los-recursos-para-obras/31510>

¹⁵ CONEVAL. (2013). *Programa comunidades saludables*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Ficha_Monitoreo_Evaluacion_2013/SALUD/12_S037.pdf

¹⁶ ViveOaxaca. (2015). *Rutas turísticas de Oaxaca: Ruta de la Sierra Juárez*. Disponible en: <https://www.viveoxaca.org/2015/07/RutaTuristicaSierraJuarez.html>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



distritos que componen la Jurisdicción Sanitaria Sierra, entre ellos, el distrito de Ixtlán de Juárez, San Carlos Yautepec, Región Mixe, Villa Alta y Tlacolula de Matamoros. La red¹⁷: "...será la forma en que los municipios de la región compartirán las experiencias, planes, proyectos y acciones innovadoras en materia de salud. La Red permitirá el fortalecimiento de la acción comunitaria, el desarrollo de entornos favorables para la salud, la ampliación de competencias y empoderamiento de la población". Como ya se ha mencionado, la educación ambiental se correlaciona con la salud, en este contexto, las autoridades municipales han emprendido como compromiso tener a sus comunidades saludables, es decir, limpias.

En la comunidad de San Pablo Macuilianguis, por citar otro ejemplo, comenzaron su programa de separación de residuos sólidos urbanos, en un inicio los adultos mayores y gran parte de la población se negaba a separar su basura, porque no estaban acostumbrados, pero los talleres de separación así como las asesorías de las instituciones educativas han dado resultados; actualmente, llevan plástico, PET, aluminio y todo lo que se puede separar a la recicladora de Tuxtepec y el relleno sanitaria ha sido saneado y hoy es un espacio que será utilizado para instalar un parque¹⁸.

De lo descrito previamente, es pertinente que los municipios y /o comunidades del estado de Oaxaca que se han convertido en referente en el cuidado del medio ambiente y que se han destacado como municipios y /o comunidades limpios (as) cuenten con un día expresamente dedicado para ellos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables someto a consideración del pleno de esta LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 14 de octubre de cada año como el día de "LAS COMUNIDADES AMBIENTALMENTE LIMPIAS".

¹⁷ Gobierno del Estado de Oaxaca. (2017). *Instala SSO red de municipios saludables de la Sierra Norte*. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/instala-ss-red-de-municipios-saludables-en-sierra-norte/>

¹⁸ Pacheco, Ana Lilia. (2021). *Habitantes de la Sierra Norte de Oaxaca implementan con éxito programa de separación de residuos*. Disponible en: <https://www.nvnoticias.com/prevencion/oaxaca/habitantes-de-la-sierra-norte-de-oaxaca-implementan-con-exito-programa-de-separacion-de-residuos/110946>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



SEGUNDO. - Se instituye la medalla "comunidad limpia", a la comunidad y/o población que contribuya al cuidado del medio ambiente.

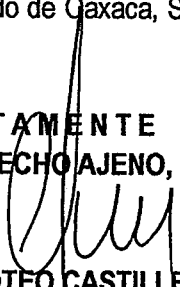
TRANSITORIOS

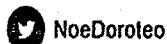
PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se otorga a el Honorable Congreso del Estado un plazo no mayor de 60 días naturales, para que una vez aprobado el presente decreto elabore las bases respectivas para la obtención de la medalla comunidad limpia, debiéndose presentar al pleno para su aprobación.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 12 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de septiembre de 2022



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248